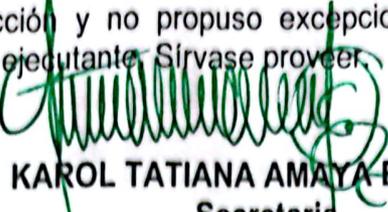


SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veinte (20) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2010-00671** de LEONOR LOZANO contra OLGA LUCIA ESCOBAR CAVIEDES, informando que la curadora Ad Litem de la parte ejecutada presentó escrito de contestación de la acción y no propuso excepciones. Obra solicitud de medidas cautelares por la parte ejecutante. Sirvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA-ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 25 NOV. 2021

Visto el informe secretarial que antecede y del estudio de las diligencias y continuando con el trámite procesal respectivo, como quiera que la convocada a juicio no propuso excepciones, el despacho ordena **SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN** para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago de fecha 8 de octubre de 2010.

Las partes procedan a **LIQUIDAR EL CRÉDITO**, en los términos que establece el Art. 446 del C.G.P.

Ahora bien en aras de atender la solicitud de medidas cautelares (fl. 301), resáltese que la activa aporta copia del Certificado de Tradición del bien inmueble distinguido con el folio de Matrícula N° 50C-92 respecto del inmueble ubicado en la Carrera 15 No. 51-65 APARTAMENTO INTERIOR 8 BLOQUE #4 CASA INTERIOR 7 en Bogotá, Cundinamarca, propiedad de ALFONSO ESCOBAR CAVIEDES (Q.E.P.D.).

Por lo tanto, **OFÍCIESE** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro, con el propósito que proceda a registrar la medida de embargo sobre el bien inmueble detallado en el párrafo anterior. Adviértase a la oficiada, que deberá remitir a estas dependencias, a costa del ejecutante, certificado sobre la situación jurídica del bien, en los términos del art. 593 del C.G.P. Por Secretaría Librese Oficio y tramítese por la parte ejecutante.

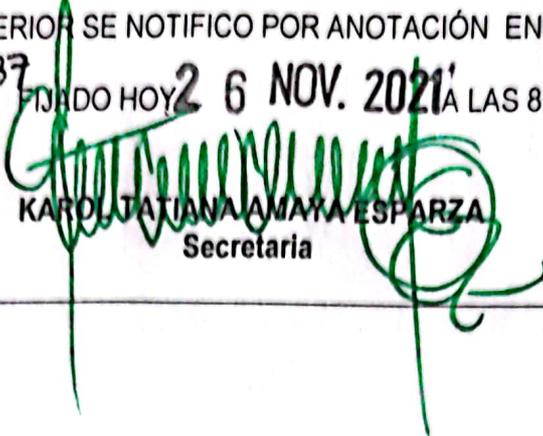
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO ¹³⁷ FINADO HOY **26 NOV. 2021** A LAS 8:00 A.M.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria